



2025/2558

16.12.2025

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2025/2558 DEL CONSEJO**

**de 15 de diciembre de 2025**

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/1509 relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/1509 del Consejo, de 30 de agosto de 2017, relativo a medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 329/2007<sup>(1)</sup>, y en particular sus artículos 47 y 47 bis,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de agosto de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/1509.
- (2) De conformidad con el artículo 47 bis, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1509, el Consejo ha revisado las listas de personas, entidades, organismos y buques designados que figuran en los anexos XV, XVI, XVII y XVIII de dicho Reglamento.
- (3) Deben mantenerse las medidas restrictivas contra las personas y entidades que figuran en las listas de los anexos XV y XVI del Reglamento (UE) 2017/1509. Deben actualizarse las entradas correspondientes a una persona y tres entidades que figuran en dichos anexos.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el Reglamento (UE) 2017/1509 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Los anexos XV y XVI del Reglamento (UE) 2017/1509 se modifican de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2025.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

K. KALLAS

---

<sup>(1)</sup> DO L 224 de 31.8.2017, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2017/1509/oj>.

## ANEXO

El Reglamento (UE) 2017/1509 se modifica como sigue:

1) El anexo XV se modifica como sigue:

a) en el epígrafe «a) Personas físicas designadas con arreglo al artículo 34, apartado 4, letra a)», la entrada 10 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Alias	Información identificativa	Fecha de inclusión en la lista	Exposición de motivos
«10.	HONG Sung-Mu 홍승무	HONG Sung Mu	Fecha de nacimiento: 1.1.1942 Sexo: masculino	20.5.2016	<p>Vicedirector del Departamento de Industria de Municiones (Munitions Industry Department). El Departamento, que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas designó el 2 de marzo de 2016, está implicado en aspectos clave del programa de misiles de la RPDC. El Departamento de Industria de Municiones es responsable de la supervisión del desarrollo de los misiles balísticos de la RPDC, incluidos los programas de investigación y desarrollo. Como tal, Hong es el responsable de los programas de la RPDC relativos a armas nucleares, misiles balísticos u otras armas de destrucción masiva. Presenció el lanzamiento del misil balístico intercontinental Hwasong-15 el 28 de noviembre de 2017.</p> <p>En julio de 2020, participó en una reunión de la Comisión Militar Central del Partido de los Trabajadores de Corea (Central Military Commission of the Korean Workers' Party) dedicada a la "disuasión de la guerra", un eufemismo empleado para hacer referencia al programa nuclear de la RPDC. En enero de 2021 fue reelegido miembro del Comité Central del Partido (Party Central Committee). En marzo de 2023 fue fotografiado con Kim Jong Un inspeccionando supuestas cabezas nucleares listas para ser montadas en misiles balísticos y en septiembre de 2024 volvió a ser fotografiado con Kim Jong Un inspeccionando una instalación de enriquecimiento de uranio de la RPDC.»;</p>

b) en el epígrafe «b) Personas jurídicas, entidades y organismos designados con arreglo al artículo 34, apartado 4, letra a)», la entrada 4 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Alias	Situación	Fecha de inclusión en la lista	Otra información
«4.	Yongbyon Nuclear Scientific Research Centre 원변 원자력 연구소 영변 원자력 연구소			22.12.2009	Instalaciones capaces de producir material fisionable para usos militares, en particular un reactor de 5 MW(e), una instalación de reprocessamiento de plutonio (laboratorio radioquímico), un reactor de agua ligera y una instalación de enriquecimiento de uranio de cuya existencia hay indicios. El Centro depende de la Oficina General de Energía Atómica (General Bureau of Atomic Energy), entidad designada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 16.7.2009. En junio de 2024, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) declaró que había observado la descarga intermitente de agua procedente del sistema de refrigeración del reactor de agua ligera de Yongbyon desde diciembre de 2023, lo que concuerda con el funcionamiento de un reactor de agua ligera. El OIEA también detectó indicios constantes de funcionamiento del reactor de 5 MW(e) y de la instalación de enriquecimiento por centrifugación de cuya existencia hay indicios. El Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, según su informe de marzo de 2024, también detectó una importante actividad en Yongbyon. Las imágenes de satélite tomadas a lo largo de 2025 confirmaron la continuación de las operaciones y la terminación de varios proyectos de construcción nuevos.».

2) En el anexo XVI, epígrafe «b) Personas jurídicas, entidades u organismos», las entradas 3 y 8 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre (y posibles alias)	Información de identificación	Fecha de inclusión	Exposición de motivos
«3.	Maritime Administrative Bureau alias Maritime Administration of DPR Korea alias DPRK National Maritime Supervision Bureau 조선민주주의인민공화국 국가해사감독국	Dirección: Ryonhwa-2Dong, Central District, Pionyang, RPDC PO Box 416 Teléfono: 850 2 18111 (ext. 8059) Fax 850 2 381 4410 Correo electrónico: mab@silibank.net.kp Sitio web: www.ma.gov.kp	16.10.2017	La Oficina Administrativa Marítima (Maritime Administrative Bureau) ha contribuido a eludir las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por ejemplo renombrando y volviendo a registrar activos de entidades incluidas en la lista y proporcionando documentación falsa a buques sujetos a sanciones de las Naciones Unidas.
8.	Korea Paekho Trading Corporation. (Alias: Jonson Paekho Muyok Hoesa) 조선백호무역회사	Dirección: Chongryu 3-dong, Taedonggang District, Pionyang, República Popular Democrática de Corea	21.4.2022	Paekho Trading Corporation es una sociedad de arte dedicada a la construcción de estatuas en el extranjero y a la exportación de estatuas artísticas producidas por Paekho Art Studio y facilita el trabajo ilícito y el acceso a los sistemas financieros internacionales. Se centra específicamente en subvenciones y préstamos al desarrollo, así como en inversiones extranjeras directas destinadas a proyectos municipales. De este modo, está implicada en la elusión de sanciones y es responsable de apoyar financieramente los programas nucleares y balísticos de la RPDC. En julio de 2024, se observó la participación de la empresa en una feria comercial de productos de la RPDC en Vladivostok, Rusia, y, en noviembre de 2024, se vio su participación en la 16. <sup>a</sup> Feria de Comercio Internacional de Otoño de Pionyang.».